



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00031777- -UNC-DGME#SG

VISTO

Las licencias por maternidad de las Profesoras María Inés Herrero y María Gisella Ramallo Torres, Profesoras Asistentes semidedicación interinas suplentes en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO

Que la Profesora Ana Lía Ahumada, Titular de la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez, solicita asignaciones complementarias para las Profesoras María José Ferrero y Lizet Alina Gutiérrez Mercedes quienes se desempeñan en la misma Cátedra.

Que obra informe del Área Personal y Sueldos.

Que el Área Económico Financiera informa que el monto mensual a abonar es de \$ 10.897 por el período de cinco meses.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora María José Ferrero (Legajo 48646) por un monto bruto mensual de \$ 10.897 (Pesos diez mil ochocientos noventa y siete) durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020 por tareas realizadas en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez en reemplazo de la Profesora María Inés Herrero quien se encuentra de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Lizet Alina Gutiérrez Mercedes (Legajo 51816) por un monto bruto mensual de \$ 10.897 (Pesos diez mil ochocientos noventa y siete) durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2020 por tareas realizadas en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de la Niñez en reemplazo de la Profesora María Gisella Ramallo Torres quien se encuentra de licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la apertura programática A.0001.075.001.015.12.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

